

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA MARCELA ZAMUDIO MURIEL
Demandado: JOSE ALEJANDRO MONTES ARCILA
Radicado: 500013110002-2017-00522-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de noviembre de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Cuaderno de medidas cautelares.

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone, que por secretaría se expida comunicación en los términos indicados en el auto de fecha 10 de marzo del 2022 (A.D 10), teniendo en cuenta que por cambio de empleador, esta se debe dirigirse ante el pagador de la empresa SURTIALIADAS S.A.S.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7497012892a4b210b1f9639e2a966e600610c20a9438400155abca452b87644a**

Documento generado en 18/11/2022 09:46:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>